

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte		
Lance William Waters	MA-2025-0030	Admisión por Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de mayo de 2025.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: *Berguedys Toledo Barrionuevo, et al. v. UBS Financial Services, Inc.*, **FINRA Núm. 25-00462**.

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de su abogado endosante, quien a su vez deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12 (f) (2) como abogado que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusada por el foro que atiende el caso.

Se le advierte, además, sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12 (f) (3), *supra*.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo